

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 18 de febrero de 1965 por la que se autoriza la rectificación de materia prima a importar en el régimen de reposición concedido a la firma «Elorriaga Industria Eléctrica, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Elorriaga Industria Eléctrica, Sociedad Anónima», solicitando se le autorice la importación de hilo y pletina de cobre indistintamente al amparo del régimen de reposición que se le concedió por Orden de 17 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se rectifica el apartado primero de la Orden de 17 de mayo de 1963 por la que se concedía a la firma «Elorriaga Industria Eléctrica, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de chapa magnética, chapa de hierro, perfiles de hierro, hilo de cobre esmaltado, hilo de cobre forrado con vidrio, cobre redondo y plano, aceros redondos para ejes y cartones presspan y triflexil por exportaciones de motores, convertidores rotativos y transformadores de potencia, apartado que quedará redactado como sigue:

«Se concede a la firma «Elorriaga Industria Eléctrica, S. A.», con domicilio en Zorrozaurre-Deusto (Bilbao), la importación con franquicia arancelaria de chapa magnética, chapa y perfiles de hierro, perfiles de cobre desnudo, esmaltado y forrado con vidrio acero redondos para ejes y cartones presspan y triflexil como reposición de las cantidades de estas materias primas empleadas en la fabricación de motores, convertidores rotativos y transformadores de potencia, previamente exportados.»

2.º Esta rectificación surte efecto desde el 31 de octubre de 1963.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1965.—P. D., José Luis Villar Palasi.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 38, «Estructuras de hierro o acero y similares».

La Dirección General de Comercio Exterior comunica lo siguiente:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 38, «Estructuras de hierro o acero y similares» (partidas arancelarias 73.21.b).

El cupo se abre por cantidad no inferior a 9.000.000 de pesetas (nueve millones de pesetas).

Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 20 de febrero de 1965 al 13 de marzo de 1965, inclusive.

En cada solicitud deberán figurar únicamente mercancías incluidas en una sola de las partidas arancelarias indicadas anteriormente.

Los representantes deberán adjuntar fotocopia del documento que les acredite como tales.

Los usuarios directos especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando el uso concreto a que van destinados los productos a importar.

En la especificación que se acompaña a la solicitud se indicará detalladamente la mercancía a importar y la partida arancelaria exacta que le corresponda.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud, especialmente los relativos a «Justificación de la necesidad de esta importación» y «Datos relativos a la Entidad solicitante».

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 39, «Recipientes de hierro o acero».

La Dirección General de Comercio Exterior comunica lo siguiente:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 39, «Recipientes de hierro o acero» (partidas arancelarias 73.22, ex.73.23 y 73.24).

El cupo se abre por cantidad no inferior a 9.900.000 pesetas (nueve millones novecientos mil pesetas).

Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 20 de febrero de 1965 al 13 de marzo de 1965, inclusive.

En cada solicitud deberán figurar únicamente mercancías incluidas en una sola de las partidas arancelarias indicadas anteriormente.

Los representantes deberán adjuntar fotocopia del documento que les acredite como tales.

Los usuarios directos especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando el uso concreto a que van destinados los productos a importar.

En la especificación que se acompaña a la solicitud se indicará detalladamente la mercancía a importar y la partida arancelaria exacta que le corresponda.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud, especialmente los relativos a «Justificación de la necesidad de esta importación» y «Datos relativos a la Entidad solicitante».

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 18 de febrero de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprado — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,784	59,964
1 Dólar canadiense	55,549	55,716
1 Franco francés nuevo	12,200	12,236
1 Libra esterlina	167,066	167,568
1 Franco suizo	13,807	13,848
100 Francos belgas	120,465	120,827
1 Marco aleinán	15,029	15,074
100 Liras italianas	9,567	9,595
1 Florin holandés	16,635	16,685
1 Corona sueca	11,640	11,675
1 Corona danesa	8,642	8,668
1 Corona noruega	8,358	8,383
1 Marco finlandés	18,612	18,668
100 Chelines austriacos	231,384	232,080
100 Escudos portugueses	208,364	208,991